



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI,  
DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2018**

En la ciudad de Moquegua, siendo las 09:00 horas, del día martes 11 de setiembre de 2018, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, y Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; y la asistencia de los siguientes señores consejeros: la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huíza; el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano de la Facultad de Ciencias, Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez.

No asistieron: Los Representantes de Estudiantes, el Sr. Fred Angel Bustamante Villanueva; la Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre y el Sr. Aaron Fidel Villasante Arpita, el Representante de Graduados, Sr. David Murillo Zegarra.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de seis (06) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

**AGENDA**








I. **Levantamiento de observaciones de la SUNEDU.** La Ing. Yaquelin Velásquez Espinoza, representante de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, informa que:

1. **Contratos Inscritos en SUNARP.** Se informa que, la Resolución que otorga facultades y autoriza al Rector (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, firmar los contratos de alquiler a la Filial Lima y la Filial Juliaca, se encuentran en proceso de calificación por 07 días ante la SUNARP.
2. **Procedimiento de Gestión Interna de Residuos Sólidos Comunes de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 650-2018-OCUA/UJCM.** Se informa que se ha constituido la Comisión conformada por un Biólogo, un Médico Cirujano Dentista y un Químico, los cuales están elaborando un Plan de Trabajo, por otro lado acerca de los residuos biocontaminantes también se está trabajando para llevar a cabo un procedimiento adecuado. Asimismo, la Ing. Yaquelin Nancy Velásquez Espinoza, indica que se informó a SUNEDU los procedimientos de residuos sólidos en las Filiales, luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar el Procedimiento de la Gestión Interna de Residuos Sólidos Comunes de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01.
3. **Procedimiento de Gestión Interna de Residuos Sólidos Peligrosos de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 651-2018-OCUA/UJCM.** El Dr. Daniel Reinoso Rodríguez, informa que estos residuos requieren de un procedimiento de eliminación adecuada, luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar el Procedimiento de la Gestión Interna de Residuos Sólidos Peligrosos de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01.
4. **Procedimiento de Gestión Interna de Aparatos Eléctricos y Electrónicos de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 652-2018-OCUA-UJCM.** El Dr. Daniel Reinoso Rodríguez manifiesta que, hay una empresa que está ligada al Ministerio del Ambiente, la cual está dispuesta a recoger los residuos sólidos Eléctricos y Electrónicos, en este sentido se evaluará la propuesta de dicha empresa en la próxima Sesión de Consejo, luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar el Procedimiento de la Gestión Interna de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 02.
5. **Plan de Manejo de residuos Sólidos de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 653-2018.** La Ing. Yaquelin Velásquez Espinoza, informa que SUNEDU observó y solicito se indique cómo se hacen los procedimientos de eliminación de residuos sólidos comunes y peligrosos en las Filiales, de esta manera se presenta la modificación como versión 04 del Plan de Manejo de residuos Sólidos de la Universidad José Carlos Mariátegui, tomando en cuenta que en dicho Plan se considera a las Filiales, luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 04.
6. **Instalación de Contenedores de Residuos Sólidos de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N°654-2018-OCUA/UJCM, Registro 5304.** El Dr. Daniel Reinoso Rodríguez, informa que los residuos sólidos que se encuentran en los contenedores han sido clasificados según el tipo de residuo, luego de un breve proceso de debate los miembros del





consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar el Proyecto "Instalación de Contenedores de Residuos Sólidos de la Universidad José Carlos Mariátegui", Versión 02.

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
7. **Reglamento de Admisión de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 654-2018-OCUA/UJCM, Registro 5304.** Se informó a SUNEDU sobre las plazas para reanudación de estudios, luego de que la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación hizo un análisis a los Reglamentos de Estudios de otras universidades ya licenciadas y considerando lo observado por SUNEDU sobre quién debe de tratar las solicitudes de Reanudación de Estudios de los alumnos, se indica que debe ser las Facultades de la universidad. Además también se observó que el Reglamento de Estudios de la Universidad no concuerda con el Manual de Procedimientos Académicos Administrativos y el Reglamento de Admisión, luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento de Admisión, Versión 03.
  8. **Sobre Directiva para la Provisión Plaza Docentes de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 661-2018-OCUA/UJCM.** Se levantó la observación acerca de la Directiva para provisión de plazas docentes en la que SUNEDU pide se indique el procedimiento de invitación a un docente, a lo que la Oficina de Vicerrectorado Académico trabajo en dicho procedimiento, luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes, Versión 04.
  9. **Reglamento de Suscripción de Convenios de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 662-2018-OCUA/UJCM** También se levantó la observación acerca del Reglamento de Suscripción de Convenios de la Universidad José Carlos Mariátegui, estableciéndose un procedimiento para suscribir un convenio y su forma de aprobación. El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez indica que hay que tener en cuenta que hay dos tipos de procedimientos, cuando la universidad quiere tener convenio con una institución y cuando alguna institución quiere tener convenio con la universidad, a lo que la Ingeniera Yaquelin Nancy Velásquez Espinoza indica que es un marco general, luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento de Suscripción de Convenios, Versión 02.
  10. **Plan de Mantenimiento 2018 de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 663-2018-OCUA/UJCM.** Se informó sobre el Plan de Mantenimiento 2018 de la Universidad José Carlos Mariátegui, manifestando que las observaciones de SUNEDU indicaban que dicho plan no estaba dividido por partidas, en este sentido se reunió la Oficina de Logística y la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado para que el presupuesto por partidas coincida con las partidas de mantenimiento, luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Mantenimiento 2018, Versión 04.
  11. **Plan de Mantenimiento de las Filiales Lima y Arequipa de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 664-2018-OCUA/UJCM.** Luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Mantenimiento de las Filiales Lima y Arequipa 2018, Versión 02.
  12. **Presupuesto Institucional 2018 de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 665-2018-OCUA/UJCM.** La observación realizada por SUNEDU al Presupuesto Institucional 2018 de la Universidad José Carlos Mariátegui, fue que se detalle los servicios brindados por la universidad, en este sentido la universidad desarrollo Planes Anuales por Filial, los cuales han sido trabajados con la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar el Presupuesto Institucional 2018, Versión 02.
  13. **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 666-2018-OCUA/UJCM.** Con relación al Reglamento de Grados y Títulos, la SUNEDU indica que no se encuentra incluido el idioma extranjero, por lo tanto se incluyó el requisito de contar un estudio de idioma extranjero o lengua nativa. Asimismo, el Plan de Gestión de Calidad Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui debe ser adecuado y cuantificado proyectándose por años de acuerdo al Plan Estratégico, luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento de Grados y Títulos, Versión 02.
  14. **Plan de Gestión de Calidad Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui Oficio N° 667-2018-OCUA/UJCM.** Luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Gestión de la Calidad Institucional, Versión 04.
  15. **Plan Anual del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. Oficio N° 170-2018-RISST/UJCM.** Se citó al presidente, adjuntando las inducciones realizadas en Ilo y Moquegua, se hizo un Plan Anual del 2018, asimismo se adjuntan las actas de las reuniones desde el mes de Abril, las cuales están siendo presentadas como evidencias, ya que SUNEDU pidió se demuestre que dicho comité está trabajando por la universidad, luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan Anual del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica 2018 - UJCM, Versión 01.





16. **Compra de Plataforma Biblioteca Virtual. Informe N°200-2018-OBV-VRAC/UJCM.** Acerca de la compra de plataforma de biblioteca virtual, el Dr. Daniel Reinoso Rodríguez, toma la palabra e indica que la observación de SUNEDU, se debe a que es importante contar con la mencionada biblioteca, para lo cual se ha cotizado la compra de la misma, luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar la adquisición de la Plataforma Virtual de la Empresa E-LIBROS, Biblioteca Virtual 100% en español de 92,330 Títulos disponibles en formato electrónico y en español, a un costo de suscripción anual 2018-2019 por el monto de US\$ 10,150.00, más IGV US\$ 1,827.00, Precio Final US\$ 11,970.00 Dólares Americanos.

17. **Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Hospitalarios y Residuos Sólidos y Líquidos Peligrosos de Talleres y Laboratorios. Oficio N° 076-2018-PGIRS/UJCM,** Sobre el Contrato entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Empresa de Servicios Generales Mota, SUNEDU ha solicitado la adenda; asimismo sobre la exposición de los casos del programa de maestría en Gestión Ambiental seguridad industrial y salud ocupacional y doctorado en obstetricia que fueron declarados en el primer expediente, al respecto ambos programas ya no están en funcionamiento, y por lo tanto se tiene que informar por medio de una resolución que dichos programas ya no están en funcionamiento, luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar en vías de regularización, la adenda N° 01 al Contrato N° 0002-2018 Contrato de Prestación de Servicios de recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos hospitalarios y residuos sólidos y líquidos peligrosos de Talleres y Laboratorios, asimismo, autorizar en vías de regularización, al Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribir la adenda N° 01 del mencionado contrato.

18. **Exposición de los casos de Programas: (01) Maestría en Gestión Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y (02) Doctorado en Obstetricia que fueron declarados en el Primer Expediente.** Luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, excluir del expediente de Licenciamiento Institucional, declarados como Programas nuevos en la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, los siguientes: Maestría en Gestión Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y Doctorado en Obstetricia.

19. **Programa de Capacitación de Educación y Sensibilización en el Manejo de Residuos Sólidos. Oficio N° 017-2018-CTA/UJCM.** Luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar el Programa de Capacitación de Educación y sensibilización en el manejo de residuos sólidos.

20. **Programa de Capacitación de Educación y Sensibilización en Ecoeficiencia. Oficio N° 018-2018-CTA/UJCM.** Luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar el Programa de Capacitación de Educación y sensibilización en ecoeficiencia.

21. **Propuesto de Contrato a Tiempo Completo para personal del Área de Tópico de la Filial Juliaca. Oficio N° 448-2018-DOF/UJCM.** Luego de un breve proceso de debate los miembros del consejo universitario acuerdan por unanimidad, aprobar la contratación a Tiempo Completo de la Srta. Magali Mamani Alvarado, para el Área de Tópico, Filial Juliaca, a partir del 15 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018.

## II. Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos y Título de Segunda Especialidad, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y de la Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos, Títulos Profesionales y Grado Académico de Maestro, a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
		1. SOTO CONDORI NOELIA, ADRIANA
		2. COLQUE CUADROS, GEOFFREY EBER
		3. BARRIONUEVO LEON, GRACIELA CONSUELO
		4. QUISPE CHACON, GENOVEBA
		5. BAILON RAMOS, MARIBEL
		6. JORGE HUMIRE, DALIA GABY
		7. QUISPE MAMANI, ROSA
		8. SILVA CONDORI, BALTAZAR REYNALDO
		9. LUPACA ORTEGA, LUZ MERY
		10. JACINTO MAMANI, MIRIAM
		11. PEREZ QUISPE, EVANGELINA SERENA
		12. ROJAS TARQUI, EVELYN GLADYS
		13. HUMIRE GALLEGOS, YUDYD MARITZA
		14. PINEDA QUIJAHUAMAN, GLENYS GUYSELA
		15. CHOQUE TICONA, CESAR AUGUSTO
		16. MENDEZ QUISPE, EDWIN FRANCISCO
		17. VIVANCO CCOICCA, ELIECER BLAZ
		18. RAMOS SOLORZANO, LELIA CELIA
		19. ROMERO JULCA, CARLA



BACHILLER EN DERECHO	1. MAMANI MAMANI DE SANCHEZ, MARY LUISA 2. GUILLEN CARDENAS, MANUEL OMAR 3. NARRO CABANILLAS, KELLY GIOVANINA 4. OCHOA LOZANO CESAR, HERNAN 5. AGUILAR NINA, ISABEL JESUS 6. TAPIA HUACOTO, EDITH JHOVANA 7. MORY QUISPE, ROCIO MARIBEL 8. ORTEGA CHIPANA, JACKELINE 9. VELASQUEZ QUISPE, DANIEL SALOMON 10. TENORIO SANTA CRUZ, RICARDO 11. CARDENAS ZEGARRA, MELANY ROSMERY 12. CCAMSAYA HUILLCA, FREDY 13. FALLA YAMUNAQUE, KELLY JANET 14. RUELAS ZURITA, EDGAR NICOLAS 15. CASTRO PACORI, ALAIN RISHI 16. MEDINA GUTIERREZ, ASHLEY 17. PALOMARES ARISMENDI, JUAN JOSE
BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CARPINTERÍA METAL-MADERA Y EBANISTERIA	1. CALLOAPAZA CALLOAPAZA, MANUEL CIRILO
EDUCACIÓN ESPECIALIDAD TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALIDADES	1. CANSAYA INOFUENTE, MARITZA
BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	1. MAMANI MAMANI, JUAN CARLOS 2. ALIENDRES LAGO, ELIZABETH
BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. BETANCUR, MARTIN URBANO 2. TINTA CONDORI, AMERICO
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. GUEVARA AROAPAZA, GRISSLEY SHARON MELANIA 2. MERCADO MANZANO, YANIRA ALEXANDRA 3. CORRALES ZEGARRA, CRISTIAN GIANFRANCO 4. AROCUTIPA ADUVIRI, VERONICA 5. CASTILLO FRANCIA, ARGENIO ABELINO 6. SANCHEZ LUPACA, BRIGITH MANUELA 7. VALDIVIA CCOAQUIRA, MARGUET VALETKA 8. FLORES BARRERA, SHIRLEY ELIZABETH 9. SALAS RAMIREZ, DAYANA ELVIRA
BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL	1. GOICOCHEA RIVERA, ROSA MARIA 2. MAMANI URACCAHUA, LUIS ENRIQUE 3. CHENGUAYEN NUÑEZ, MARIA JOSE TATIANE

Siendo las 10:00 horas del mismo día, el señor Presidente, da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. **Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra**  
Rector (e)  
Vicerrector Académico (e)

2. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza  
Vicerrectora de Investigación (e)

3. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio  
Decano de la FAIA

4. Dr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez  
Decano (e) de la FACISA

5. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa  
Decano de la FCJEP

6. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez  
Directora de la Escuela de Posgrado

Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta  
Secretario General (e)